



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº **418/06**

Salta, **15 NOV 2006**
 Expediente Nº 183/00.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Coordinadora del Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Nutrición con el Instituto Gral. San Martín, Nut. Patricia Cristina Moreno, remite para aprobación los siguientes programas: Evaluación del Estado Nutricional, Epidemiología Nutricional, Administración de Servicios de Alimentación, Dietoterapia del Adulto, Nutrición y Dietoterapia Pediátrica, Salud Materno Infantil y Nutrición en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Resolución - CD - Nº 208/03, Reglamento para el Funcionamiento del Proyecto de Articulación de "Técnico Superior en Alimentación y Nutrición (Instituto Gral. San Martín) y la Licenciatura en Nutrición (Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa.), establece en su último párrafo lo siguiente: "Los programas serán aprobados por el Consejo Directivo, previo informe del Coordinador";
 Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 207/06, aconseja aprobar los programas propuestos.
 Que el tema es analizado por el cuerpo en la Sesión Ordinaria Nº 13/06, y aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 13/06 del 05/09/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el Programa "NUTRICION Y DIETOTERAPIA PEDIATRICA" correspondiente al Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la Licenciatura en Nutrición, (Resolución CS Nº 356/04)el que obra como ANEXO I de la presente .

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Nut. Patricia Cristina Moreno, docente responsable, Dpto. Alumnos y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
ta
MAJ

[Signature]
 Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
 Dr. JOSE OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

418/06

SALTA, **15 NOV 2006**
Expediente Nº 183/00

ANEXO I

PROGRAMA ANALITICO

CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN – 2do. CICLO- INSTITUTO SUPERIOR
GRAL. SAN MARTÍN - ROSARIO
SEMINARIO: NUTRICION Y DIETOTERAPIA PEDIATRICA
DOCENTE RESPONSABLE: LIC. MIRYAM FADEL
HORAS TOTALES: 50 HORAS

OBJETIVO:

Que el alumno sea capaz de realizar un régimen de alimentación dietoterápico, comprendiendo la función de los alimentos en la recuperación del estado integral de salud del paciente pediátrico, con la correspondiente aplicación de técnicas dietoterápicas en el diseño de preparaciones.

CONTENIDOS:

- Recién Nacido Normal. Concepto, Generalidades. Clasificación. Fisiología.
- Requerimientos en el primer año de vida. Concepto. Macro y micronutrientes.
- Tablas: Manejo e interpretación.
- Lactancia Materna: Fisiología. Etapas. Beneficios y contraindicaciones. Posiciones. Composición cuali y cuantitativa de L.M.
- Fórmulas Alimentarias Infantiles: de inicio, continuación, dietoterápicas. Características, composición e indicaciones de empleo.
- Alimentación complementaria: qué, cómo, cuándo, porqué. Esquema de introducción de alimentos en el 1 año de vida
- Diarreas agudas. Definición. Etiología. Clasificación. Fisiopatología. Tratamiento dietoterápico: según edad y estado nutricional. Realimentación y progresión.
- Diarreas crónicas. Definición. Clasificación. Fisiopatología. Diagnóstico diferencial. Tratamiento dietoterápico: Características del régimen físicas y químicas, cálculo y realización del régimen. Formas de preparación y distribución. Realimentación y progresión.
- Desnutrición. Concepto. Etiología. Clasificación. Fisiopatología. Diagnóstico diferencial. Evaluación del estado nutricional: Indicadores clínicos, químicos y antropométricos. Prescripción dietoterápica. Características del régimen,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

418/06

SALTA, 15 Nov 2006
Expediente Nº 183/00

cálculo y realización. Selección de nutrientes y alimentos. Formas de preparación distribución. Realimentación y progresión.

- Obesidad: Definición. Etiología Clasificación fisiopatología. Tratamiento dietoterápico. Características del régimen físicas y químicas, cálculo y realización del régimen. Formas de preparación y distribución.
- Diabetes: Clasificación. Fisiopatología. Etiología. Diagnóstico. Acidosis. Coma. Tratamiento: finalidad, insulina: clasificación. Prescripción dietoterápico. Caracteres del régimen. Cálculo y realización del régimen. Lista de alimentos, de distribución y preparaciones. Equivalencias y reemplazos.
- Enfermedades renales: Insuficiencia renal aguda y crónica. Concepto. Etiología. Fisiopatología. Diagnóstico diferencia. Cuadro clínico, Tratamiento dietoterápico. Características del régimen físicas y química. Cálculo y realización del régimen. Formas de preparación y distribución. Realimentación y progresión.

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

1. MORANO, Jorge. Tratado de pediatría. Ed. Atlanta. Bs.As, 1977
2. MENEGHELLO, J. Pediatría. Ed. Mediterráneo. Chile, 1992
3. KATBLEEN MABA, L Y ESCOTT STUMP, S. Nutrición y Dietoterapia de Krause. Ed. Interamericana. México. 2000.
4. CORREA, V; GOMEZ, R; POSADAS, S. Fundamentos de pediatría Tomos I y II. Ed. CIB. Medellín, Colombia, 1994
5. ROJAS MONTENEGRO. Nutrición clínica y gastroenterología pediátrica. Ed. Panamericana. Bs.As. 1998
6. Material elaborado por las profesoras.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD

El Seminario podrá aprobarse por régimen de promoción o por examen final en condición de alumno regular.

Requisitos de promocionalidad:

- 85 % de asistencia a instancias presenciales
- 85% de aprobación de los trabajos prácticos, que el profesor indique hacer como actividad previa o posterior al módulo o que se desarrollen durante la instancia presencial.
- Monografía final aprobada con una nota mínima de siete
- Esa monografía tendrá una posibilidad de recuperación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

4 18/06

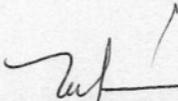
SALTA, 15 NOV 2006
Expediente N° 183/00

Condiciones de regularidad:

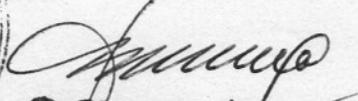
Idénticas que las enumeradas para la promocionalidad, excepto que la monografía puede ser aprobada con una nota mínima de cuatro.

El examen final será escrito y el alumno tendrá tres posibilidades de rendir examen final del seminario.

D. A. A.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAME
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud